

Rad No.: 24-240-114603

Barranquilla, 27/03/2024

Señor(a)
DIOSA MARIA CARVAJAL PEREZ
Carrera 6 No. 134 - 80 Bloque 9 Apartamento 102 Villa cordialidad
Barranquilla

Contrato: 48258875

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de marzo de 2024, radicada bajo el No. 24-005454, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 134 - 80 Bloque 9 Apartamento 102 UNI_R de Barranquilla, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el señor RODRIGO JAIME JAIME.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
211767770